



GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

"RECLAMACIÓN POR INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, DISCREPANCIAS, INTERRUPCIONES, FALTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO O DEL PRODUCTO".

CIP 6907

Introducción.

Esta guía, está dirigida a los interesados en este procedimiento administrativo y tiene como objetivo principal, informar y transmitir explicaciones claras y detalladas (pasos a seguir), con el fin de conocer y poder **realizar por medios electrónicos (vía telemática)** los trámites necesarios del mismo.

- I-Para poder realizar este trámite de forma telemática, es indispensable que disponga y tenga habilitado de forma correcta, al menos uno de estos medios de identificación electrónicos; certificado digital o un DNIe. "
- 2.-Si va a realizar actuaciones por medio de una <u>habilitación/representación</u>, antes de iniciar la tramitación, infórmese de las condiciones previamente, en la SEDE en: https://sede.gobex.es/SEDE/ayuda/ayudaGrupos.jsf en el apartado "Colaboradores o representantes" u otros medios, destinados para tal fin.

En este segundo caso, el acceso se debe realizar mediante "Colabores / Representantes".



Para empresas

Para presentar el trámite de forma telemática en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura que debe efectuarse por el empresario o por el representante de persona jurídica, se deberán seguir los siguientes pasos:

I. Cumplimentar el formulario de la Solicitud, para lo que deberá disponer de un certificado electrónico de persona física o DNIe para los empresarios autónomos < Más información > o de un certificado de representante de persona jurídica para el resto de los casos < Más información >.

Se deberá tener en cuenta lo indicado en los apartados 2 y 3 del punto siguiente.







Cuando se ha realizado el envío recibirá una notificación de entrada del expediente en Sede Electrónica en Mis Notificaciones de la Carpeta Ciudadana.

No es necesario cumplimentar, firmar y enviar el formulario en una única sesión, sino que, si lo desea, puede guardarlo y continuar el proceso en sesiones sucesivas. La Solicitud se grabará como borrador y podrá acceder a ella desde la pestaña Mis Borradores de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica.

La guía, contiene las explicaciones y pasos para realizar la tramitación de las Solicitudes, incluida subsanación del trámite por medio del modelo de "Solicitud de reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto".

Esta guía tiene un carácter meramente informativo y su principal propósito es ayudar a los interesados:

- En la cumplimentación telemática de las Solicitudes.
- En la respuesta a las posibles subsanaciones que sean requeridas.
- A conocer el estado de la tramitación.
- A acceder a la documentación administrativa del expediente, incluso una vez cerrado el expediente.

IMPORTANTE: Recuerde que debe disponer de la documentación y archivos a adjuntar a la Solicitud en los formatos establecidos. Que podrán ser en todo caso en tipo .pdf, .txt o .xml. Tenga preparada la documentación, antes de iniciar la tramitación.







Índice de apartados

I. Autenticación	5
I.0. Método de identificación.	5
I.I. Datos del solicitante.	5
I.2. Representación voluntaria en la Sede electrónica	6
2. Cumplimentación de la Solicitud de reclamación por incidencias en suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en del producto.	el servicio o
2.0. Acceso.	8
2.1. Cumplimentación del formulario de la Solicitud.	11
2.1.1. Datos del interesado	11
2.1.2. Representante	11
2.1.3. Datos de notificación	12
2.1.4. Objeto de la solicitud. Tipo de reclamación	12
2.1.5. Declaración responsable	13
2.1.6. Datos de punto/s de suministro	13
2.1.7. Motivos de la reclamación, descripción de los hechos	14
2.1.7.2. Motivos de la reclamación, descripción de los hechos (continuación)	15
2.1.8. Motivos de la reclamación, descripción de los hechos (Continuación).	16
2.1.9. Solicita	17
2.1.10. Documentación a aportar o aportada	18
2.1.11. Comprobaciones de la Administración	19
2.1.12. Información sobre normativa	19
2.1.13. Información básica sobre protección de datos	20
2.1.14. Firma electrónica del documento	20
2.2. Adjuntar Documentación.	21
2.2.1 Nueva documentación	22
2.4. Firma de la Solicitud.	23
3. Notificación de subsanación	25
3.0. Datos de Notificación.	25
3.1. Conocer el estado del expediente y firma del acuse de notificacion subsanación.	







3.2. Contenido de la notificación de requerimiento de subsanación	30
3.3. Cumplimentación de la Solicitud de presentación de subsanación.	30
3.3.1. Expone	32
3.3.2. Solicita	32
3.3.3. Adjuntar documentos.	32
3.3.4. Firma de la subsanación.	33
3.4. Comprobaciones de la Administración.	35
4. Resolución / Acuerdo de conclusiones: Notificación a los interesados	35
4.1 Acceso a la notificación.	35
4.2. Documentación del expediente	38







I. Autenticación

1.0. Método de identificación.

Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica del ciudadano ante organismos de la Administración del Estado integrados en Cl@ve.

Necesita disponer de un DNI electrónico (DNIe) o un certificado digital válido, configurado correctamente en el sistema informático desde el que se vaya a proceder con el trámite. El sistema de autenticación utilizado en SEDE es a través de Cl@ve.



I.I. Datos del solicitante.

Si es la primera vez que se relaciona por medios electrónicos con la Junta de Extremadura, SEDE le redirigirá automáticamente al trámite "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ALTA / MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES" mediante el cual podrá dar de alta sus datos en el repositorio de la Junta de Extremadura. Una vez incluidos los mismos, en el repositorio, serán utilizados para cumplimentar cualquier Solicitud que realice a través de SEDE.

En el menú **Mis Datos**, de la **Carpeta Ciudadana**, podrá modificar los datos que constan en el repositorio de la Junta de Extremadura, en cualquier momento.







I.2. Representación voluntaria en la Sede electrónica.

En el caso que quiera que otra persona tramite en su nombre en las SEDE electrónica, deberá seguir los siguientes pasos.

Paso I

- El <u>representado</u> en Sede Electrónica realiza la Declaración Responsable de inscripción/revocación en el Registro Electrónico de Representantes de Extremadura:
- 1.1 Acceso del Interesado a la Sede electrónica (http://sede.gobex.es). Debe seleccionar Carpeta Ciudadana, esto requiere el uso de un certificado digital
- 1.2 Interesado propone un Representante a través de Mis representaciones (dentro de Carpeta Ciudadana)



1.3 Interesado pulsa sobre el botón Nueva Representación para dar de alta una nueva representación.









- **1.4** Cumplimentar en el Modelo de Declaración Responsable de Inscripción/ Revocación de representaciones voluntarias a través del Registro electrónico de Representantes: Datos del solicitante y el Otorgamiento de representación para los actos seleccionados.
- 1.5 El Interesado pulsa sobre el botón Firmar para Firmar el modelo.
- **1.6** El representado queda pendiente de que el representante acepte la representación en caso de inscripción.

Paso 2

El <u>representante</u> debe confirmar la representación en Sede Electrónica:

- 2.1 El Representante accede a la Sede electrónica (http://sede.gobex.es)
- **2.2** El representante selecciona la opción "Colaboradores y Representantes" de la Sede para lo que debe utilizar el certificado digital.



2.3 El representante selecciona el tipo de representación: Representación de terceros.



- 2.4 El representante selecciona el NIF del representado.
- 2.5 El representante pulsa sobre el icono de las acciones.







2.6 El representante elige el tipo de acción: aceptar, rechazar o cancelar la representación.

Paso 3

El <u>representante</u> actúa en representación para el/los procedimiento/s seleccionados.

3.1 El representante, una vez aceptada la representación, vuelve a la pantalla de inicio de la representación para seleccionar el procedimiento y realizar el trámite de dicho procedimiento:



- **3.2** El representante puede rescatar un expediente que esté tramitando, buscar expedientes o crear un nuevo expediente para esto último se pulsa sobre el botón "*Nuevo*".
- **3.3** Al pulsar sobre el botón "*Nuevo*" (del paso anterior) se despliega el formulario de este procedimiento para ser cumplimentado por el representante. Nótese que en datos del Solicitante aparecen los datos del representado.

Si desea más información sobre este sistema puede hacerlo mediante el siguiente enlace: http://clave.gob.es.

2. Cumplimentación de la Solicitud de reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto.

Para interactuar con SEDE, se necesita tener instalado un navegador, Internet Explorer, Mozilla o Chrome, y disponer de un DNI electrónico (DNIe) o un certificado digital válido.

Para poder realizar la Solicitud de reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto, habrá que utilizar el trámite con el CIP 6907.

2.0. Acceso.

Acceder a SEDE por http://sede.gobex.es, para ello hay que situarse en el menú "Trámites y Servicios" sobre la entrada clicar en -> "Trámites".





→ 1880-Solicitud de expedición y renovación del carné joven europeo

Nuevos trámites publicados para pruebas

→ Registro Electrónico

→ Carpeta Ciudadana

→ Pagos por terceros

→ Colaboradores /

Representantes

Podemos hacer uso de "Buscar trámites" (recomendamos escribir "incidencias" en Texto del buscador) o bien, desplazarnos página a página hasta dar con el trámite "Solicitud de reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto"

→ 5984- Solicitud de ayudas implantación de teletrabajo en empresas de la CCAA Extremadura DG Empresas

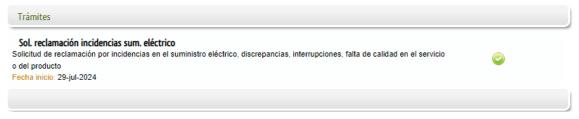
→ 6001- Ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por el impacto de la

→ 5779- Solicitud de ayudas destinadas a proyectos de comercio electrónico y TIC en la empresas en la CCAA de Extremadura

→ 5797- Ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en las empresas



Localizado el trámite pulsamos sobre el botón





Una vez seleccionado el trámite se pide identificarnos, si no lo estamos con anterioridad, para lo cual pulsaremos sobre el botón en DNIe/Certificado electrónico. Después se mostrará los certificados que están disponibles, seleccionando aquel que corresponda.







Tras unos segundos en los que el sistema verifica los datos y si todo es correcto, aparecerá la primera página del formulario para realizar la Solicitud de reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto P6907).

со́рібо сір Р6907			ICIAS EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALIDAD EN EL SERVICIO O DEL PRODUCTO.	
RUE (REGISTRO ÚNICO DE I (A rellenar por la Administrac	*	SELI	LO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro) JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO ÚNICO	
1 DATOS DEL SOLICITA	NTE			
NIF/NIE 99999999R	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido CERTIFICADO	Nombre PRUEBAS	

La Solicitud consta de 13 apartados, algunos a cumplimentar y otros se rellenarán de manera automática con los datos que dispone el sistema.

En el formulario se puede observar que hay campos con fondo en color blanco, verde, gris y rosado, significando:

- Campos con **fondo blanco**: indica que esos campos pueden ser cumplimentados por el ciudadano, cuando proceda.
- Campo con fondo verde: datos obligatorios.
- Campo con **fondo gris**: datos que el ciudadano no tiene que cumplimentar, bien porque se rellenan automáticamente por la aplicación informática o bien porque no procede según el caso.
- Campo con **fondo rosado**: aparece cuando se intenta avanzar de página en la cumplimentación de la Solicitud y falta algún dato que tiene carácter obligatorio.

Al pie de las páginas aparecen una serie de botones que permiten:



- En el proceso de cumplimentación de la Solicitud se podrá guardar en estado borrador, mediante el botón "Guardar Borrador" y continuar con la tramitación de la misma en otro momento. Para regresar el borrador, habrá que acceder al apartado "Mis borradores". Mientras la Solicitud se encuentre como borrador puede ser modificada, pero no será modificable una vez firmada electrónicamente.
- Para pasar a la siguiente página de la Solicitud. En ese momento puede aparezca un mensaje indicándonos si alguno de los valores introducidos en esa página no es correcto o si se ha detectado un campo obligatorio no se ha rellenado, apareciendo estos con fondo rosado.
- Para abandonar la cumplimentación de la Solicitud pulsaremos este botón. En el caso de no estar firmada la Solicitud, al salir no se guardan los datos introducidos, por lo cual, si queremos preservar los datos ya indicados, sería preciso guardar el borrador según lo indicado el botón







- Atrás Para volver a la página anterior.

Un documento en estado de borrador se mantendrá en el sistema durante un periodo del que será informado en el momento de guardarse este por primera vez. Una vez pasado este plazo, se borrará automáticamente.

2.1. Cumplimentación del formulario de la Solicitud.

A continuación, se indica como rellenar los 13 apartados de los que consta la Solicitud.

2.1.1. Datos del interesado



Se indicarán los datos del interesado. Aquellos campos con fondo gris son datos que se han cargado automáticamente al haber accedido con el DNIe o con certificado de usuario válido.

El dato del "Teléfono" o "Móvil" es obligatorio, al menos tendrá que cumplimentar uno.

Aquellos titulares que se encuentren ya registrados en la base de datos de "Administrados" por haber tramitado anteriormente de manera digital con la J.E. se cargarán los datos de manera automática.

En el caso que los datos del titular descargado automáticamente no correspondan con los reales y estos no sean editable en este formulario, deberá cesar en la cumplimentación y ponerse en contacto con el Soporte de la Sede para rectificarlos y posteriormente cumplimentar una nueva Solicitud.

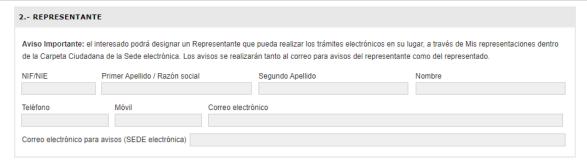
Soporte SEDE: https://sede.gobex.es/SEDE/piePrincipal/contacto.jsf

2.1.2. Representante









Se indican los datos identificativos del representante cuando el acceso se realiza por medio de "Colaboradores/Representantes". Los campos se cargarán automáticamente al haber accedido con el DNIe o con certificado de usuario válido, por lo que este apartado no es editable.

2.1.3. Datos de notificación



Se debe indicar el correo electrónico al que llegaran los avisos para que después el titular entre en SEDE y acceda a una nueva notificación (de subsanación, de registro de la Solicitud...) pero nunca en este correo se adjuntará la notificación o documento alguno.

2.1.4. Objeto de la solicitud. Tipo de reclamación

Debe indicar el tipo de la reclamación que se va a presentar.







4 OBJETO DE LA SOLICITUD. TIPO DE RECLAMACIÓN.				
Seleccione y marque un apartado de la relación siguiente, de acuerdo con su caso, las características técnicas, de atención y relación con el cliente u otras.				
Relacionada con las características técnicas				
X Reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, derivadas de interrupciones o falta de continuidad				
Reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, derivadas de un valor de la tensión de suministro, muy alto o muy bajo, mantenido en el tiempo o permanente				
Reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, derivadas de sobretensiones de corta duración o transitorias				
Reclamación por discrepancias en las características del producto, referente a calidad de la onda de tensión, (frecuencias no normalizadas,etc)				
Relacionada con atención y relación con el cliente				
Reclamación por discrepancias derivadas de falta de calidad en el servicio de atención y relación con el cliente, del asesoramiento o en el respeto				
Otras reclamaciones diferentes de las anteriores				
Otra reclamación diferentes de las anteriores, relacionadas con la calidad del servicio y suministro eléctrico				

2.1.5. Declaración responsable

5 DECLARACIÓN RESPONSABLE
El/la firmante de la presente declaración, incluida en la solicitud, actuando como titular o representante, con poder legal suficiente para poder representar, de acuerdo con la normativa vigente. Realiza esta declaración responsable, con objeto de quedar acreditado el cumplimiento de las condiciones para la tramitación en la administración de la solicitud de reclamación, de acuerdo con las obligaciones y funciones del citado agente interviniente en el suministro.
DECLARA:
- Haber realizado previamente a la presentación de esta solicitud, una reclamación dirigida al tipo agente interviniente en el suministro eléctrico, señalado/s a continuación y cuyos datos específicos de empresa se muestran más adelante:
Distribuidora de energía eléctrica.
 No haber obtenido respuesta o solución satisfactoria, por parte de la distribuidora. Que dispone del número de referencia, obtenido en la reclamación realizada previamente a la empresa distribuidora.
- Número/s de referencia obtenido/s de la reclamación realizada a la distribuidora de eléctrica:

En este apartado se indicará por parte del interesado la confirmación de disponer de poderes legales suficientes para poder realizar este trámite.

2.1.6. Datos de punto/s de suministro









En este apartado se indicará por parte del interesado el punto de suministro que da origen a la reclamación.

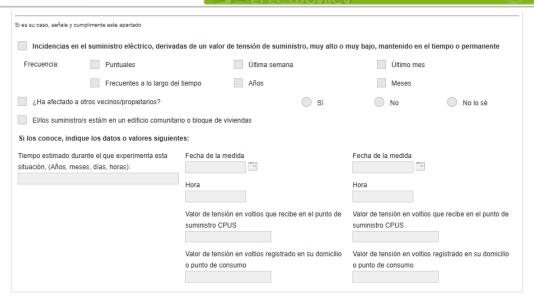
2.1.7. Motivos de la reclamación, descripción de los hechos











En este apartado se rellenarán los datos que el usuario conozca y que puedan ser relevantes para esclarecer las causas de la reclamación.

2.1.7.2. Motivos de la reclamación, descripción de los hechos (continuación)







7 MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS						
Antes de cumplimentar el apartado 8 si es su caso de reclamación, complete estos datos si es conocedor o dispone de ellos, de forma voluntaria, con el fin de ayudar a completar y esclarecer los hechos expuestos y declarados.						
Si es su caso, señale y cumpli	mente este apartado					
Incidencias en el s	suministro eléctrico, derivada	as de sobreten	siones bruscas, de	corta duración o tra	ansitorias.	
Frecuencia:	Puntuales		Última seman	a	Último mes	
	Frecuentes a lo largo del	tiempo	Años		Meses	
¿Ha afectado a otro	os vecinos/propietarios?			○ Sí	No	No lo sé
No ha habido aviso	de interrupción de suministro					
El/los suministro/s e	está/n en un edificio comunitari	o o bloque de v	viviendas			
Si los conoce, indique	los datos o valores siguiente	es				
Tiempo estimado durant situación (Minutos, segu	e el que experimenta esta indos):	Fecha de la m	nedida		Fecha de la medida Hora	
		Valor de tensi suministro CU	ón en voltios que reci IPS	be en el punto de	Valor de tensión en voltios, o punto de consumo	registrado en su domicilio
Primera interrupción.		Ultima interru	pción			
Fecha		Fecha			Número de interrupciones	
Hora de la interrupción		Hora de la inte	errupción			
Si es su caso, señale y cumplir	mente este apartado					
Discrepancias en l deformación, desequili	as características del produc brio de tensiones, etc).	cto, referente a	a calidad de la onda	de tensión, (frecue	ncias no normalizadas, di	storsión armónica o
Frecuencia:	Puntuales		Última seman	а	Último mes	
1	Frecuentes a lo largo del	tiempo	Años		Meses	
Si lo conoce, señale su o	caso en los apartados siguiente	es:				
Ha experimentado	Variaciones de la frecuenc	cia	Distorsión arm	nónica o deformación	Huecos de ter	nsión
en el suministro:	normalizada (50Hz).		Desequilibro o	le tensión de suminis	stro Otra anomalía	a diferente de las
	Parpadeo o Fliker				anteriores	
¿Ha afectado a otro	os vecinos/propietarios?			Sí	No	No lo sé
No ha habido aviso de interrupción de suministro						
El/los suministro/s e	está/n en un edificio comunitari	o o bloque de v	riviendas			

Continuación del bloque anterior.

2.1.8. Motivos de la reclamación, descripción de los hechos (Continuación)









En esta parte de la descripción de los hechos el interesado indicará la fecha y lugar del motivo que origina la reclamación así como un campo de texto libre en el que pueda incluir detalles no indicados en los campos anteriores.

2.1.9. Solicita







9 SOLICITA: (Tiene obligación de cumplimentar este apartado)
(*) Petición expresa. Explicación de los hechos y detalle de la reclamación:
() Peticion expresa. Explicación de los nechos y detalle de la reciamación.
(*) Recuerde que no es posible tener en cuenta la posible reclamación de perjuicios económicos que el incidente haya causado, en ese caso, podrá reclamar, en vía
civil, la indemnización de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado o directamente contra los causantes del perjuicio.

Campo de texto libre en el que indicar la petición por parte del interesado.

2.1.10. Documentación a aportar o aportada

En caso de trámite por medios electrónicos. No será necesario marcar ninguna casilla ni insertar ningún dato. Los documentos que se acompañen, se identificarán en una pantalla o módulo informático y destinado a adjuntar documentación de esta solicitud que se le mostrará en la SEDE una vez se haya cumplimentado todos los datos de la misma.

datos de la misma.		
Tipo de trámite. Reclamación por:	Documentos a aportar	
Incidencias en el suministro eléctrico, derivadas de interrupciones o falta de continuidad	1, 2, 3, 4, 5, 6 (*), 7(*), 8(*)	
Incidencias en el suministro eléctrico, derivadas de un valor de la tensión de suministro, muy alto o bajo, mantenido en el tiempo o permanente.	1, 2, 3, 4, 5, 6 (*), 7(*), 8(*)	
Incidencias en el suministro eléctrico, derivadas de sobretensiones de corta duración o transitorias.		
Discrepancias en las características del producto, referente a calidad de la onda de tensión (frecuencias no normalizadas, armónicos u otros).	1, 2, 3, 4, 5, 6 (*), 7(*), 8(*)	
Discrepancias derivadas de falta de calidad en el servicio de atención y relación con el cliente, del asesoramiento o en el respeto.	1, 2, 3, 4, 5, 6 (*), 7(*), 8(*)	
Otras reclamaciones diferentes de las anteriores, relacionadas con la calidad del servicio y suministro eléctrico.	1, 2, 3, 4, 5, 6 (*), 7(*), 8(*)	
Relación de documentos		







Relación de documentos			
Documentos específicos			
1) Copia de factura/s del suministro. (Obligatorio)			
2) Reclamación previa, realizada a la empresa distribuidora (solicitudes, correos electrónicos, justificantes, tikets, etc). (Opcional).			
3) Respuesta de contestación a la reclamación, recibida desde la empresa distribuidora (Opcional).			
4) Fotografías de la instalación, en fichero pdf (Opcional).			
5) Otra documentación complementaria, que posibilite un mejor análisis de la solicitud y/o cualquier otra documentación que prueben y argumenten el motivo de la reclamación. (Opcional).			
Documentos comunes y de identificación, (en su caso) (*)			
6) Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (a) (b)			
7) Copia del poder del representante legal de la empresa.(a) (b)			
Documento de Representación para personas físicas. En el caso de trámite presencial, será en soporte papel. (en su caso)			
8) Acreditación de la representación para persona física.			
Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos			
Llamada (a): No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor. Llamada (b): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 11, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos			

Este apartado sólo deberá cumplimentarse en caso de presentación física indicando la documentación que se aportará junto con el modelo de la reclamación. En caso de presentación telemática será el propio sistema el que identificará la documentación aportada.

2.1.11. Comprobaciones de la Administración

11 COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.
Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia del poder del representante legal de la empresa.
En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

Si es el caso se debe marcar la casilla en la que manifiesta la oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, recaben de los datos, en cuyo caso deberá aportarlos.

2.1.12. Información sobre normativa

12.- INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad de Suministro Eléctrico en Extremadura (DOE núm. 55, de 14 de mayo de 2002). Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento (DOE núm. 44, de 17 de abril de 2007).







Información sobre la normativa que aplica al objeto de la Solicitud

2.1.13. Información básica sobre protección de datos

13 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
Responsable del tratamiento:	Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.		
Finalidad del tratamiento:	Reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.		
Legitimación del tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).		
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.		
Acceso a la información adicional:	https://www.juntaex.es/w/0690724?inheritRedirect=true		

En este apartado se recoge la información básica sobre la protección de las personas físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos.

2.1.14. Firma electrónica del documento

14.- FIRMA DE LA SOLICITUD

El firmante de la solicitud, que dispone de capacidad legal suficiente, conforme a lo requerido en la legislación vigente, actuando como interesado o cómo representante del mismo, declara que son ciertos todos los datos consignados en este formulario de solicitud y se responsabiliza de que todos los documentos que se adjuntan son veraces.

SOLICITA: Sea tramitada por parte del organismo responsable en materia de energía, la solicitud de reclamación señalada en el apartado 4, de acuerdo con la normativa correspondiente teniendo en cuenta la exposición de los hechos descritos, así como las pretensiones solicitadas. Aporta para ello los datos de esta solicitud y la documentación de los ficheros correspondientes que la acompañan.

Este apartado no precisa cumplimentación por parte de interesado ya que los datos de la firma, fecha de la firma y firmante se incorporarán automáticamente a la Solicitud en el momento de su firma electrónica (salvo para el caso de presentación física).

Sí deberá indicar el Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera de la provincia donde se dirija la Solicitud.









Usando los botones continuar y Atrás podemos desplazarnos por las distintas páginas de la Solicitud para repasar o corregir los datos que se han introducido.

Para finalizar hay que pulsar el botón cuando nos encontramos en la última página. Si se ha rellenado todo correctamente la Solicitud se guardará automáticamente (como borrador) y se mostrará el siguiente mensaje:



2.2. Adjuntar Documentación.

Tras finalizar el procedimiento de cumplimentación del formulario de la Solicitud, aparece una pantalla con información general de la misma. En este momento, se podrá adjuntar la documentación se desee.

Previamente se deberá digitalizar en formato PDF los documentos a adjuntar y tenerlo almacenado en su ordenador.



Cuando no sea preciso adjuntar documentos, pulsaremos el botón y pasaremos a la firma de la Solicitud.

Para adjuntar un documento basta con pulsar sobre el símbolo 🕞, apareciendo el siguiente cuadro de diálogo:





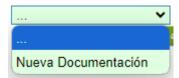




En la casilla "Nombre" se indicará de forma obligatoria, el nombre que describa el documento que se adjunta.

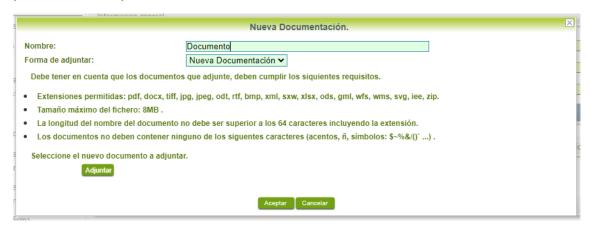
IMPORTANTE: se debe evitar incluir acentos, símbolos, espacios y caracteres que no sean números o letras en los nombres de los archivos para evitar posibles incidencias en el envío.

A continuación, explicaremos las diferentes opciones en el desplegable "Formas de adjuntar" para adjuntar documentos a la Solicitud.



2.2.1 Nueva documentación.

En el desplegable "Forma de adjuntar", seleccionamos "Nueva Documentación" y aparecerá el botón que pulsando sobre él comenzaremos búsqueda en nuestro ordenador del documento previamente digitalizado que se pretende adjuntar, localizado y seleccionado este, pulsado sobre aceptar, se unirá a la Solicitud dicho documento.

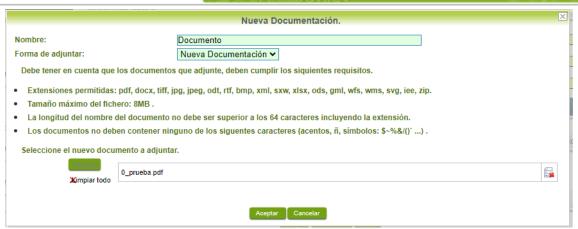


Podemos ver que se indican las extensiones de los archivos admitidos en la SEDE. Una vez cargado el documento pulsaremos el botón Aceptar para guardarlo.









Si hemos realizado todo correctamente, el documento se adjuntará a la Solicitud, apareciendo en la lista de "Adjuntar documentación" y permitiendo eliminarlo pulsando sobre el botón , o verlo pulsando sobre el botón .



2.4. Firma de la Solicitud.

Una vez realizado el pago, deberemos pulsar en el botón de Continuar para avanzar a la firma de la Solicitud, pues hasta ahora se encuentra en estado de borrador.

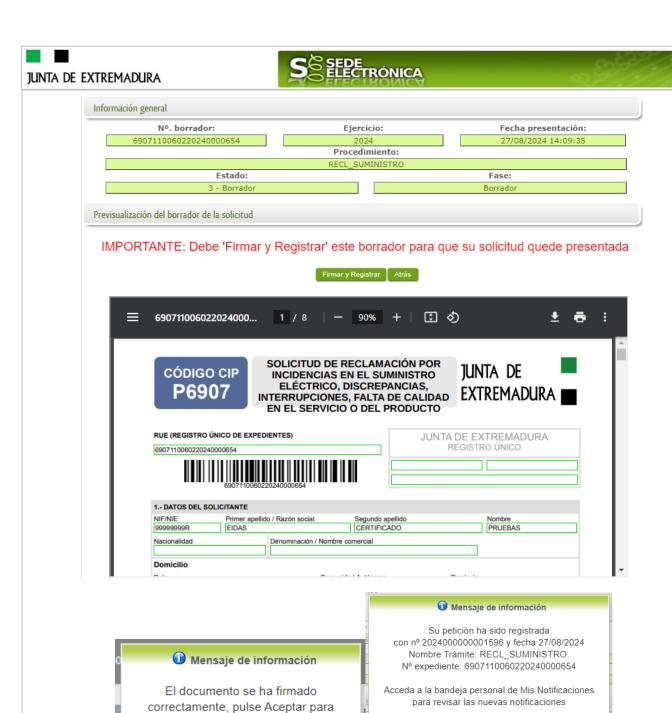
De este modo, pasamos a la pantalla en la que se muestra el formulario de la Solicitud en formato PDF.

Los datos que se muestran en el PDF son los indicados en la primera fase de cumplimiento del modelo y en la segunda fase de adjuntar documentación.

Se podrá comprobar que los datos introducidos en la Solicitud y la tabla de documentos adjuntos que ser reflejan en la última página del PDF. De no ser correcto, podemos rectificar pulsado en el botón

Si todo está correcto, pulsaremos en Firmar y Registrar, se irán mostrando una serie de pantallas como consecuencia de la conexión a la aplicación con **Autofirma**, debiendo indicar bien ejecutar, permitir o aceptar según proceda en los distintos mensajes emergentes que aparecerán.





Tras pulsar Aceptar y si todo ha ido correctamente, el sistema nos informará que la operación se ha realizado con éxito, indicando el nº de expediente, el nº de registro y la fecha de registro.

Valore su experiencia:

Imprimir

continuar con el proceso

A partir de este momento la Solicitud dejará de estar en la bandeja de "Mis Borradores" y pasará a la bandeja de "Mis Expedientes".

Si accedemos al PDF de la Solicitud pulsando en el botón en la opción de documentos en los detalles del expediente, podemos observar que se habrán cumplimentado automáticamente los datos relativos a la firma.









En el caso de que haya habido alguna incidencia durante la firma, el sistema nos indicará que debemos entrar en el apartado "Mis Borradores", y volver a intentar firmar.

IMPORTANTE: El púmoro que identifica su expediente es el denominado RUE (registro único de expε 6907110060220240000663 RECL_SUMINISTRO ción que realice la administración sobre la tramitación, o bien las respuestas a las subsanaciones que usted realice, debe figurar este número.



3. Notificación de subsanación.

En este apartado de la guía se describe como debe actuar el ciudadano en el caso de que el órgano gestor solicite subsanación, ya sea por faltas o por defectos en la explotación del expediente en la tramitación a través de SEDE. En dicho proceso se permite al ciudadano aportar la información y documentos requeridos además de exponer y solicitar lo que estime oportuno.

En el caso de trámite de subsanación referido, nos aparecerá el estado del expediente como se muestra seguidamente:



3.0. Datos de Notificación.

Según la Ley 39/2015 de I de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:







Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la Sede electrónica www.sede.gobex.es. Se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación que se publicará en la Sede en la Carpeta ciudadana pestaña Mis notificaciones. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas2, podrán decidir si la notificación se practica o no por medios electrónicos. El interesado podrá identificar una dirección de correo electrónico que servirá para el envío de avisos informándole de la puesta a disposición de una notificación en la Sede electrónica, pero no para el envío de la notificación en sí. Teniendo en cuenta que la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

3.1. Conocer el estado del expediente y firma del acuse de notificación de subsanación.

Para consultar el estado de un expediente, debemos pulsar en el menú principal en "Carpeta Ciudadana" y una vez en la siguiente pantalla pulsar sobre el botón Mis Expedientes. Recordar que, si no se ha hecho con anterioridad, al acceder a estas opciones de SEDE, hay que autenticarse (Identificarse, ver punto I de esta guía).



^{3.} Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medio



Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

^{14.} Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
1. La personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas juridicas.
b) Las entidades sin personalidad juridica.
c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
d) Quienes representen a un interesado que este fobligado a relacionarse electrónicamento na hadministración.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración



En el caso que sea preciso, podemos utilizar el buscador que existe al pie esta página para localizar el expediente.

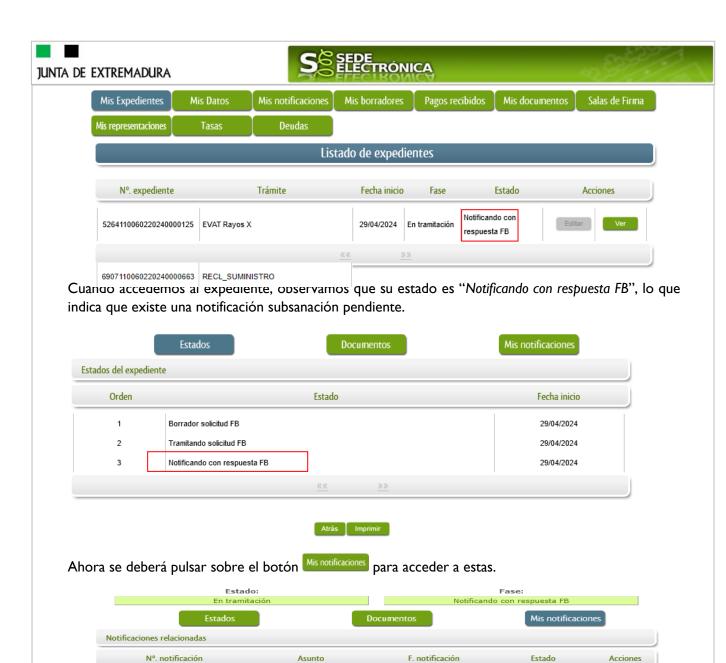


El dato fundamental para la gestión de cualquier expediente es el número RUE que figura, entre otros lugares, en la parte superior izquierda de la Solicitud.



Una vez localizado el expediente en el listado, vemos que el estado del expediente es "Notificar subsanación faltas explotación" y pulsamos sobre el botón





Como vemos, existe una notificación pendiente "Notificación del expediente: (Núm. RUE del expediente)", por lo cual, lo primero que debemos hacer es pulsar sobre el icono en la columna "Acciones" para firmar el acuse de la notificación.

Atrás Imprimir

29/04/2024

Pendiente

Notificación del expediente

5264110060220240000125

Si todo está correcto pulsaremos en Aceptar, se irán mostrando una serie de pantallas como consecuencia de la conexión a la aplicación con @utofirma, debiendo indicar bien ejecutar, permitir o aceptar según proceda en los distintos mensajes emergentes que aparecerán.



5264110060220240000125NOT001

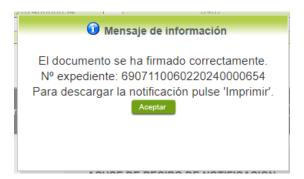
6907110060220240000654NOT001







Si el proceso es satisfactorio, accederemos al escrito de notificación de requerimiento de subsanación pulsando sobre el botón Aceptar del mensaje de información que nos muestra.



Además, una vez se ha firmado el acuse de la notificación, se puede acceder al requerimiento de subsanación en cualquier momento, pulsando sobre el icono en la columna "Acciones" en "Mis notificaciones".

Por otro lado, en la pantalla de "Mis expedientes" el estado del expediente ha cambiado y aparece el botón nuevo en la columna de "Acciones", el cual nos permite responder al requerimiento. No debemos pulsar sobre este botón hasta que dispongamos de toda la información que se nos requiere subsanar.

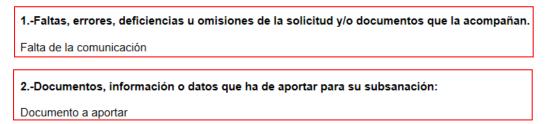




3.2. Contenido de la notificación de requerimiento de subsanación.

El escrito de la notificación de requerimiento de subsanación puede contener dos tipos de deficiencias (faltas) detectada en la Solicitud o en la documentación aportada:

- A) Faltas, errores, deficiencias u omisiones de la solicitud y/o documentos que la acompañan.: El interesado deberá corregir las faltas, errores, omisiones o irregularidades que se hayan detectado en la confección de la Solicitud.
- B) <u>Documentos, información o datos que ha de aportar para su subsanación:</u> En este caso el solicitante deberá aportar la documentación e información que le sea requerida.



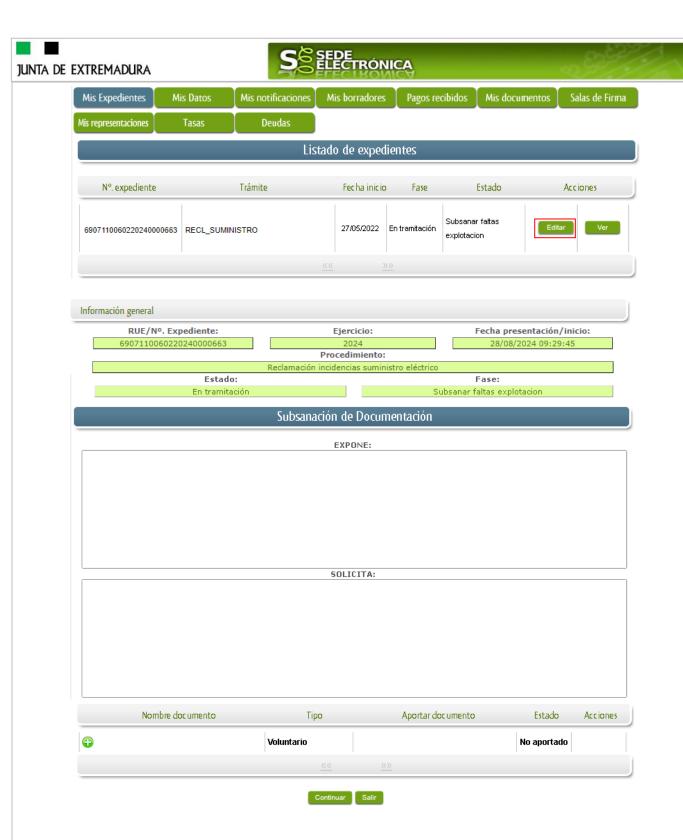
3.3. Cumplimentación de la Solicitud de presentación de subsanación.

Previamente se deberá recopilar toda la información que se le ha requerido, como puede ser:

- Documentos digitalizados.
- Información que se haya requerido.

Una vez recopilada toda la información, accedemos en SEDE a "Mis expedientes" y buscamos el expediente a responder su subsanación, y pulsamos sobre el botón en la columna "Acciones" del expediente.





Seguidamente se accede a la pantalla de subsanación, en la que en la parte superior se indica información general sobre el expediente, además existen tres zonas que pueden ser cumplimentadas: Expone/Solicita/Adjuntar documentos.

A continuación, se explica cómo rellenar estos apartados.



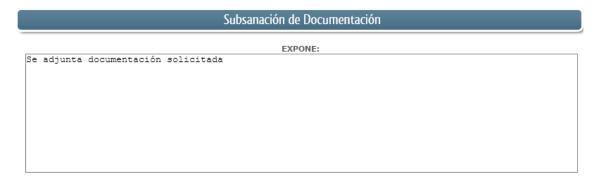




3.3.1. Expone.

En este apartado se indicará la repuesta al requerimiento, cuyo contenido es de libre redacción por el interesado, pero a modo orientativo se indican a continuación una serie de puntos a tener en cuenta:

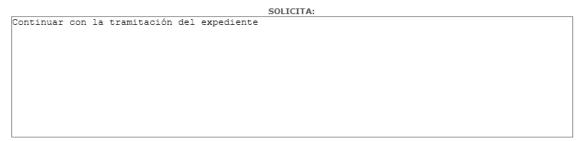
- a) Respuesta en relación con las faltas, errores u omisiones en la Subsanación y relacionado en su caso los documentos que se van a adjuntar.
- b) Cualquier información que estime oportuno el interesado aportar.



Recordar que la respuesta al requerimiento es única y completa, no permitiendo el sistema cumplimentar más de una vez, el formulario de respuesta al requerimiento.

3.3.2. Solicita.

En este apartado, al igual que el anterior, es de libre cumplimentación por el interesado, aunque lo más normal, en el caso de responder adecuadamente al requerimiento de subsanación es indicar "Continuar con la tramitación del expediente".



Otra posible respuesta es "Sea atendido el desistimiento en la tramitación del expediente" en el caso que no queramos continuar la tramitación.

3.3.3. Adjuntar documentos.

Previamente se deberá digitalizar en formato PDF los documentos a adjuntar.









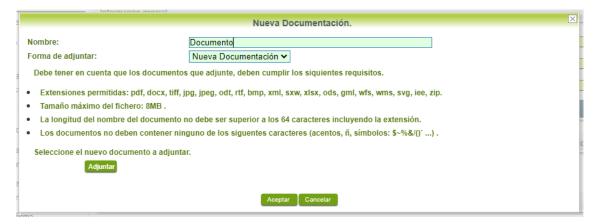
Para adjuntar documentación basta con pulsar sobre el símbolo ©, apareciendo el siguiente cuadro de diálogo:



En la casilla "Nombre" se indicará el nombre que describa el documento que se adjunta.

IMPORTANTE: se debe evitar incluir acentos, símbolos y caracteres que no sean números o letras en los nombres de los archivos para evitar posibles incidencias en el envío.

El desplegable de "Forma de adjuntar", seleccionamos "Nueva Documentación" y una vez indicado esto, nos aparece botón due, pulsando sobre él, comenzaremos búsqueda en nuestro ordenador del documento previamente digitalizado que se pretende adjuntar, localizado y seleccionado este, pulsado sobre aceptar, se unirá a la respuesta dicho documento.



Para adjuntar otro documento se repetirán los pasos indicados anteriormente.

También es posible adjuntar documentación según lo indicado en el apartado <u>2.2.2 – Adjuntar</u> documentación de esta guía.

3.3.4. Firma de la subsanación.

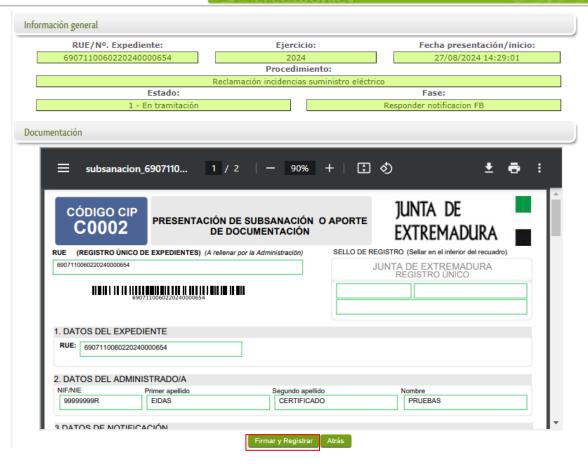
Se podrá comprobar que los datos son correctos y que no hay errores tanto en los datos introducidos en el modelo como en la tabla de documentos adjuntos que relacionan en la última hoja del PDF.

Para proceder a la firma pulsaremos sobre Continuam.









Si todo está correcto pulsaremos en Firmar y Registrar , se irán mostrando una serie de pantallas como consecuencia de la conexión a la aplicación con @utofirma, debiendo indicar bien ejecutar, permitir o aceptar según proceda en los distintos mensajes emergentes que aparecerán.



Tras pulsar Acceptar, si todo ha ido correctamente, el sistema nos indicará que la operación se ha realizado con éxito, indicando el nº de expediente, el nº de registro y la fecha de registro.









Pulsando en el botón podemos tanto obtener una copia del documento en papel como guardar en nuestro ordenador una copia digital del mismo.

3.4. Comprobaciones de la Administración.

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de I de octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este bloque puede por lo tanto ejercer su derecho de Oponerse expresamente al organismo competente en esta materia de la Junta de Extremadura a verificar los datos relacionados, marcando la/s casilla/s correspondiente/s y aportando la documentación que se solicita.

4. Resolución / Acuerdo de conclusiones: Notificación a los interesados

Cuando para el procedimiento de la Solicitud finalmente se haya **emitido una resolución** (favorable o desfavorable) se producirá por parte de la administración la notificación al titular, y en el caso que nos ocupa, la notificación se realizará de manera telemática en la SEDE.

4.1 Acceso a la notificación.

Lo primero que se debe hacer es entrar en el expediente en SEDE, para lo cual pulsaremos en el menú principal en "Carpeta Ciudadana" y posteriormente pulsar en el botón Mis Expedientes.





Aparecerá el listado de todos los expedientes (de todos los procedimientos) que existen en SEDE a nombre del interesado.



En el caso que sea preciso, para localizar el expediente podemos utilizar el buscador que existe al pie esta página.





Una vez localizado el expediente observaremos que su estado normalmente será "Notificando con respuesta FB" y podemos acceder al mismo pulsando sobre el botón ver .



Accedemos a la pantalla detalles del expediente y pulsaremos sobre el botón





Trámite:





En el listado de notificaciones de este expediente vemos que existe una "**Notificación del expediente**: (**Num. RUE del expediente**)" con el estado de "*Pendiente*", procedemos a pulsar sobre el botón de la citada de notificación.



Si todo está correcto pulsaremos en Aceptar, se irán mostrando una serie de pantallas como consecuencia de la conexión a la aplicación con @utofirma, debiendo indicar bien ejecutar, permitir o aceptar según proceda en los distintos mensajes emergentes que aparecerán.

El proceso de firma culmina con el siguiente mensaje:



Si el proceso es satisfactorio, accederemos a la Resolución/Acuerdo de conclusiones, pulsando sobre el botón del mensaje de información que nos muestra.

4.2. Documentación del expediente.

Culminado la tramitación del expediente, es posible acceder a toda la documentación de este.

Lo primero que se debe hacer es entrar en el expediente en SEDE, para lo cual pulsaremos en el menú principal en "Carpeta ciudadana" y posteriormente pulsar en el botón Mis Expedientes.





Aparecerá el listado de todos los expedientes (de todos los procedimientos) que existen en SEDE a nombre del interesado.



En el caso que sea preciso, para localizar el expediente podemos utilizar el buscador que existe al pie esta página.









Una vez localizado el expediente pulsamos sobre el botón vera.



Aquí podrá ver tanto los documentos aportados por el titular como aquellos generados en la tramitación del expediente por parte de la administración.

Recordar que no aparecen en

Documentos

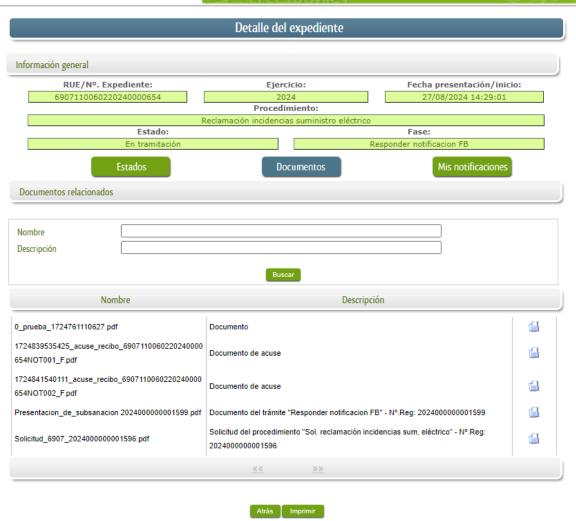
las notificaciones que estás se guardan en











Si pulsamos sobre el icono 🗐 que se abrirá el correspondiente PDF y procedemos a su impresión.

